



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 29 agosto de 2022

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandantes:	Dairo Helí Parra Ospina C.C. 7.503.118 Nelly Parra de Salazar C.C. 24.471.715 José Fernando Ospina C.C. 7.522.588 José Conrado Ospina C.C. 7.528.132 Luz Mary Ospina C.C. 41.895.880 Jorge Ulises Ospina C.C. 10.276.889
Demandados:	Jhon Faber Ospina Muñoz C.C. 1.094.969.951 Faber Ospina C.C. 7.544.622
Radicado:	630013103002-2020-00134-00
Asunto:	Pone en conocimiento Ordena traslado del recurso Cúmplase

1. Se pone en conocimiento el informe del secuestre, que milita en el doc. 67 del expediente digital.

2. Por secretaria:

2.1. Córrese traslado del recurso de reposición, en subsidio de apelación, presentado oportunamente por el abogado del señor Faber Ospina, contra el auto del 9 de junio de 2022 (doc.71)

2.2. Procédase a la expedición de la certificación solicitada por el curador *ad litem* (doc.72), previa acreditación por parte del interesado, del pago del arancel judicial, conforme al Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **384b0ff7e217f418efd8a56d00e98829acf74a4b0f11280dfbb33c3f851e5575**

Documento generado en 29/08/2022 09:44:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>